



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 63 De Martes, 11 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120190016000	Ejecutivo	Corporacion Accion Por Caldas Actuar Microempresas Podra Girar Como Actuar Microempresas		10/08/2020	Auto Decide - Pone En Conocimiento E Indica Que Por El Momento No Se Efectúa Secuestro
17088408900120190016000	Ejecutivo	Corporacion Accion Por Caldas Actuar Microempresas Podra Girar Como Actuar Microempresas		10/08/2020	Auto Requiere - Requiere Parte Ejecutante
17088408900120200005000	Pruebas Extraprocesales, Requerimientos Y Diligencias Varias	Compania De Financiamiento Especializada	Silvia Rosa Cortes Felizzola	10/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Inadmite Mediante Auto Interlocutorio Nro. 301 Del 10 De Agosto De 2020.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 11 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

cdf57786-9a04-4d93-a379-83f43ccfc993